



**conagopare**

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS  
'ARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR

**PASTAZA**

# PROPUESTA METODOLÓGICA PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025



**conagopare**

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS  
ARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR

**PASTAZA**

## Contenido

<b>1. ANTECEDENTES .....</b>	<b>3</b>
<b>2. OBJETIVO .....</b>	<b>3</b>
<b>3. METODOLOGÍA .....</b>	<b>3</b>
FASE 1.....	4
FASE 2.....	4
FASE 3.....	5
FASE 4.....	5
<b>4. CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025.....</b>	<b>5</b>



## 1. ANTECEDENTES

Los gobiernos parroquiales en el Ecuador cuentan con una trayectoria histórica, caracterizada por las organizaciones de base, el tejido asociativo y por la falta de inversión pública en sus territorios rurales. Durante la segunda mitad del Siglo XX, la descentralización y desconcentración como doctrina de gobernanza, guiaba al constitucionalismo ecuatoriano. El régimen seccional autónomo funda un sistema multinivel entre el gobierno nacional y gobiernos subnacionales de cercanía a los territorios. En la actualidad, la Constitución de la República del Ecuador (CRE), recalca la condición de Estado democrático, y crea el ordenamiento territorial en función de la división del territorio en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales.

De esta forma se crean los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) provinciales, cantonales y parroquiales rurales. Al ser personas de derecho público con autonomía administrativa, financiera y política, los GAD se rigen a los principios de la administración pública como la “eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación” (CRE, Art. 227).

Por su parte, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece para cada nivel de gobierno subnacional, la creación de un ente asociativo de carácter nacional. Específicamente, para las parroquias rurales, la legislación consideró incluir asociaciones provinciales.

El Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAGOPARE) es el ente asociativo de los GAD parroquiales rurales a nivel Provincial, institución de derecho público con autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio.

La transparencia y el control social, es una de las funciones del Estado ecuatoriano, inscrita en la Constitución (2008, Art. 204) “El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder publico, en ejercicio de su derecho a la participación”. En este sentido, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) inscribe el derecho ciudadano a la rendición de cuentas, en forma individual o colectiva. Continúa con la definición de rendición de cuentas como: un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos. (2010, Art. 89). La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2024) exclama que la rendición de cuentas es un deber legal y ético. Es una acción que se fundamenta en normas, procedimientos y mecanismos institucionales que obligan a las autoridades a:

1. Fundamentar su proceder y asumir la responsabilidad sobre sus decisiones
2. Informar sobre la gestión de fondos, bienes y recursos que les fueron asignados
3. Informar



**conagopare**

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS  
ARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR  
**PASTAZA**

los resultados obtenidos durante su gestión Por mandato constitucional, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), es competente para establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, en su calidad de entidad rectora de la Participación Ciudadana y Control Social.

Por tanto, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), mediante Resolución No. CPCCSPLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021, expide el reglamento de Rendición de Cuentas; reformado mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 del 13 de diciembre de 2023, cuyo ámbito de aplicación es para todos los sujetos obligados a rendir cuentas, criterio que cobija al CONAGOPARE Nacional.

## 2. OBJETIVO

Definir la metodología que regirá como directriz del proceso de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2025 del CONAGOPARE Pastaza.

## 3. METODOLOGÍA

Conforme la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOPCCS), el contenido de la rendición de cuentas al menos considerará (2009, Art. 10):

1. Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.
2. Ejecución del presupuesto institucional.
3. Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad.
4. Procesos de contratación pública.
5. Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.
6. Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, en el caso de las autoridades de elección popular.
7. En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos.
8. Las de más que sean de trascendencia para el interés colectivo.

En concordancia, la LOPC, considera para el nivel programático y operativo, rendir cuentas principalmente sobre (2010, Art. 89):

1. Planes operativos anuales;
2. Presupuesto aprobado y ejecutado;
3. Contratación de obras y servicios;
4. Adquisición y enajenación de bienes; y,
5. Compromisos asumidos con la comunidad.



Por lo expuesto, para la rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2025, el CONAGOPARE emite la presente propuesta metodológica que identifica los criterios de información requeridos por la LOCPCCS, la LOPC y la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030.

## FASE 1

Esta fase contará con las siguientes actividades:

- a. Conformación del Equipo de Rendición de Cuentas.
- b. Diseño de la propuesta para el proceso de Rendición de Cuentas.
- c. Definición de cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas.

## FASE 2

Esta fase contará con las siguientes actividades:

- a. Consolidar y evaluar la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual de los resultados alcanzados.
- b. Habilitar canales de comunicación virtuales y presenciales, de acceso abierto y público, para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales se requiere que los sujetos obligados rindan cuentas.
- c. Llenar el formulario preliminar de rendición de cuentas.
- d. Redactar el informe narrativo de acuerdo a los contenidos obligatorios.
- e. Aprobar por la máxima autoridad el formulario preliminar y el informe narrativo.

## FASE 3

Esta fase contará con las siguientes actividades: .

- a. Difundir ampliamente a la ciudadanía el informe narrativo y el formulario preliminar de rendición de cuentas con sus respectivos links a los medios de verificación por todos los medios digitales y presenciales que dispongan los sujetos obligados, con al menos seis días término (6) días de anticipación al acto público de deliberación.
- b. Realizar la convocatoria pública y abierta a la deliberación con al menos seis días término (6) de anticipación.
- c. Realizar la deliberación pública de forma presencial y con transmisión en vivo.
- d. Garantizar la intervención de la ciudadanía durante la deliberación pública y absolverlos de manera motivada.
- e. Difundir el video de la transmisión en vivo en la página web institucional junto al informe narrativo y el formulario preliminar de rendición de cuentas y en todos los medios de comunicación que se dispongan, durante un término de 10 días.
- f. Abrir canales virtuales para receptor opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados, durante un término de 10 días, simultáneamente con lo especificado en el literal e.



**conagopare**

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS  
ARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR

**PASTAZA**

g. Sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos tanto en el espacio presencial como en los virtuales, y a partir de este insumo, elaborará el Acta de Compromiso.

## FASE 4

Esta fase contará con las siguientes actividades:

- a) Aprobar por la máxima autoridad el formulario y el informe narrativo definitivo.
- b) Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS 4. CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 La RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, del 28 de enero de 2026, en su artículo 12 dispone el siguiente cronograma para el Proceso de Rendición de Cuentas:

### CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

La RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, del 28 de enero de 2026, en su artículo 12 dispone el siguiente cronograma para el Proceso de Rendición de Cuentas:

Fase	Tiempo de ejecución
1. Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas	Febrero del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas.
2. Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	Marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas.
3. Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía	Abril del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas.
4. Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS	Mayo del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas.



**conagopare**

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS  
MUNICIPALES Y PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR

**PASTAZA**

CONAGOPARE PASTAZA - CRONOGRAMA FINAL CPCS RC 2025

FASE	ACTIVIDAD	FEB	MAR	ABR	MAY	RESPONSABLE
FASE 1	Conformación del equipo RC					Presidencia
FASE 1	Diseño propuesta RC					Equipo RC
FASE 1	Cronograma institucional					Equipo RC
FASE 2	Consolidar información					Áreas
FASE 2	Habilitar canales ciudadanos					Equipo RC
FASE 2	Formulario preliminar					Equipo RC
FASE 2	Informe preliminar					Equipo RC
FASE 3	Difusión informe					Equipo RC
FASE 3	Convocatoria pública					Presidencia
FASE 3	DELIBERACIÓN PÚBLICA 28 ABRIL					Institución
FASE 3	Recepción aportes					Equipo RC
FASE 3	Acta compromisos					Equipo RC
FASE 4	Informe definitivo					Presidencia
FASE 4	Entrega CPCS					Responsable

Elaborado por:

Sra. Risa Bonilla

RESPONSABLE DEL PROCESO DE  
RENDICION DE CUENTAS 2025

Iarín y Álvaro Valladares (Esquina)

Tel.: (03) 2530-017 Email: [ajupap262@hotmail.com](mailto:ajupap262@hotmail.com)

Puyo-Pastaza